



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EXONERACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: LUIS GUILLERMO ZABALETA VEGA.

DEMANDADO: CAMILO ANDRÉS ZABALETA ARMENTA.

RADICACIÓN: 200013110001-1992-03380-00.

Procede el despacho a resolver la solicitud de la parte actora de emplazamiento de la vinculada a este proceso.

El artículo 293 C. G. del P., dispone que el emplazamiento procede *“Cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde puede ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente...”*

Por auto de 8 de julio de 2020 se admitió la presente demanda y ordenó vincular y notificar a la señora MIRIAM DEL SOCORRO ARMENTA MESTRE, no obstante, la parte demandante mediante apoderado judicial solicita su emplazamiento, toda vez que desconoce su domicilio, residencia y lugar donde recibe notificaciones, petición que reúne los requisitos establecidos en la norma citada en precedencia, en consecuencia, se ORDENA:

EMPLAZAR a la señora MIRIAM DEL SOCORRO ARMENTA MESTRE mediante publicación realizada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo ordena el artículo 10 Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 C. G. del P. Por Secretaria efectuar la publicación ordenada.

Notifíquese y cúmplase,

A.A.C.

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

RAD: 20001-31-10-003-2020-00034-00.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7986e3fd8ecbd44998d01bb6f393423d2786de228964ae47b006204af8eeb34

Documento generado en 11/11/2020 05:50:29 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>